

MINUTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

**H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día martes 30 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal de Uriangato, Gto., se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y JUVENTUD** asistiendo la regidora: **LIC. EVA ADILENE VILLAGOMEZ ZAVALA, Presidenta** y **Síndico GABIRELA GUZMAN MALDONADO, Vocal 1**, así mismo hacen acto de presencia el **PROF. JORGE LUIS HERNANDEZ TELLEZ, Director de Educación y Civismo** y **C. PABLO RUIZ RICO, Director de la Casa de la Cultura**. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. Los puntos a tratar fueron los siguientes:


1. **Análisis de la solicitud de la C. Vania Itzel para intercambio al país de Chile.**
2. **Análisis de la solicitud del Director de Casa de la Cultura, referente al Proyecto de Rondalla de Casa de la Cultura.**

En lo que respecta al primer punto, las integrantes de la Comisión analizaron y estudiaron el asunto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

En relación al segundo punto, las integrantes de la Comisión examinaron y estudiaron el asunto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

Siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Educación, Cultura y Juventud, firmando quienes participaron en la misma.

**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**


**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
PRESIDENTA**


**C. ROSA MORALES REYES
SECRETARIA**

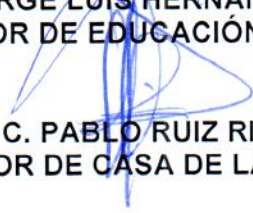


**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO
VOCAL 1**

ASISTENTES:



**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**



**C. PABLO RUIZ RICO
DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA**

*Clabell
Explicación*





INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Educación, Cultura y Juventud resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior conforme al artículo 83-7, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-7, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud para fomentar acciones a favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio de fecha 24 de mayo del año 2023 la ciudadana de este municipio Vania Itzel Correa Villanueva, hizo llegar a la presente Comisión una solicitud de apoyo para poder realizar un viaje de intercambio aprobado por su Institución educativa la Universidad de Guanajuato, alumna de la Licenciatura en Diseño de Interiores a la Universidad Mayor de Chile, expresando que es de suma importancia tomar esta oportunidad para adquirir mayores conocimientos y experiencia escolar y personal, además de conocer diferentes culturas y tradiciones.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión analizó los anexos presentados por la ciudadana, que consta del oficio del Jefe de Movilidad e Intercambio Académico de la Universidad de Guanajuato dirigido a la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de Chile, oficio de la Secretaria General de la Universidad Mayor dirigido al Jefe de movilidad e Intercambio Académico de la Universidad de Guanajuato, presupuesto financiero estimado mensual en peso mexicano del periodo agosto-diciembre para la facultad de ciencias sociales y artes,



cotizaciones de vuelo, cotización del lugar de estancia en el país, identificación oficial, curp y comprobante de domicilio.

Con el objetivo de que la ciudadana cursará programas académicos o complementarios sobre el área de estudio de su Licenciatura, los cuales aportarán a que desarrolle habilidades personales, crear nuevos vínculos, conocimientos, experiencia, ampliación de visión de aspectos culturales, sociales, políticos, económicos y por ende mayores oportunidades a futuro, por lo anteriormente expuesto la Comisión considera oportuno otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) para solventar los gastos de vuelo cotizados y presentados por la ciudadana.

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO


PRIMERO. SE AUTORIZA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A TRAVÉS DE LA C. VANIA ITZEL CORREA VILLANUEVA, PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE VUELO EN SU INTERCAMBIO A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE PARA EL PERIODO AGOSTO-DICIEMBRE DEL AÑO 2023. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA PARA QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO AFECTANDO LA PARTIDA 4410 DEL PRESUPUESTO DE REGIDORES MUNICIPALES EN EL PROGRAMA E002. TERCERO. PREVIO A LA ENTREGA DEL RECURSO AUTORIZADO, LA CIUDADANA DEBERÁ DE FIRMAR UN CONVENIO ANTE EL ÁREA DE SINDICATURA DE RETRIBUCIÓN CON EL MUNICIPIO.


Uriangato, Guanajuato, 30 de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**


**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
PRESIDENTA**


**C. ROSA MORALES REYES
SECRETARÍA**


**LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO
VOCAL 1
ASISTENTES:**


**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

C. PABLO RUIZ RICO
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA

*Alcaldía Municipal
Uriangato, Gto.*



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Educación, Cultura y Juventud resulta competente para conocer y analizar el asunto, lo anterior conforme al artículo 83-7, fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato nos permitimos rendir el siguiente:

Dictamen

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-7, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de Educación, Cultura y Juventud para fomentar acciones a favor de los habitantes del municipio en materia de educación, cultura, juventud, recreación y deporte.

El artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, señala que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto el estudio, el análisis y la generación de propuestas de solución, a través de dictámenes, respecto de los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, que deba resolver el Pleno.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

II. ANTECEDENTES.

El Director de Casa de la Cultura presentó ante la Comisión un Proyecto de la Rondalla de Casa de la Cultura de Uriangato, en el cual se señala que actualmente la Casa de la Cultura ha tenido una creciente comunidad de jóvenes guitarristas interesados en conformar una rondalla representativa del municipio, sin embargo la situación económica de la mayoría de los integrantes les impide solventar los gastos para adquirir instrumentos y por ende continuar en la rondalla, en donde actualmente cuentan con dos guitarras en buen estado. Añadiendo que han trabajado en la promoción de la música de Rondalla tanto en el municipio como a nivel regional. Por lo que consideran importante impulsar las actividades y rescatar manifestaciones culturales que se encuentran casi extintas por los modismos y nuevos géneros musicales y combatir el incremento del consumo de alcohol, drogas y otras sustancias en adolescentes y jóvenes del municipio.

Por lo anteriormente expuesto se tiene como Objetivo en Casa de la Cultura conformar una rondalla representativa en el municipio, promover a través de la agrupación. La identidad y la salvaguardia de la música tradicional, facilitar el contacto y la relación entre la población y la música, abonar a los objetivos del Programa Planet Yoth con la difusión de los valores



sociales y realizar el "2do Encuentro Regional de Rondallas", con el objetivo de alcanzar aproximadamente 10,000 personas beneficiadas por año, a través de impartición de clases, presentaciones en colonias y comunidades de nuestro municipio y la región.

Por estas razones se solicita un apoyo para la adquisición y equipamiento de la Rondalla, señalando que se realizó una gestión con el Instituto Estatal de Cultura de Guanajuato con una aportación de \$15,000.00 a través del programa de equipamiento a grupos representativos 2023, recurso que podrá ser utilizado con la reserva de la aportación del municipio de por lo menos la misma cantidad.

La cotización presenta consta de un total de \$45,800.00 (Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que consta de 8 guitarras clásicas, 1 tololoche o contrabajo $\frac{3}{4}$ y 8 fundas para guitarra.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión analizó el Proyecto de Equipamiento de la Rondalla de Casa de la Cultura de Uriangato, considerando importante realizar este tipo de actividad, la cual brinda múltiples beneficios para su desenvolvimiento en las artes y la cultura, en la cual aprenden a tocar instrumentos y cantar, siendo un factor que ayuda para evitar el consumo temprano de sustancias en jóvenes, ya que fomenta el autoconocimiento y la creatividad, importantes ambas para una salud mental,

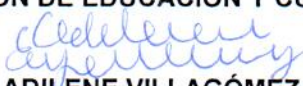
Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$15,400.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DE CASA DE LA CULTURA. SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA TESORERÍA PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN PARA LA PRÓXIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

Uriangato, Guanajuato, 30 de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE
COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA**


**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
PRESIDENTA**


**C. ROSA MORALES REYES
SECRETARIA**


LN GABRIELA GUZMAN MALDONADO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**VOCAL 1
ASISTENTES:**



**PROF. JORGE LUIS HERNÁNDEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CIVISMO**

**C. PABLO RUIZ RICO
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA**

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink